



**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"
XXI JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**LIGA DE CICLISMO DEL VALLE
REGLAMENTO ESPECÍFICO (B.M.X)**

1. El Campeonato de Bicicross (BMX) de los XXI Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca se competirá en la rama masculina y femenina.
2. El campeonato será en la categoría Sub 12 (Nacidos(as) a partir del primero de enero de 2005) y Sub 15 (Nacidos(as) a partir del primero de enero de 2002).
3. La delegación de cada municipio estará conformado por:
 - Un delegado.
 - Un (1) Técnico.
 - Un (1) mecánico.
 - Deportistas: Hasta ocho (8) competidores en las ramas masculina y femenina por categoría.
4. Registro de Participación
Los deportistas para su participación deben cumplir lo estipulado en el Artículo 14. (Catorce) de la Carta Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Del Departamento del Valle del Cauca.
5. El campeonato en la Rama Masculina y femenina se regirá bajo la normativa challenger de la unión ciclística internacional (UCI)
6. Las pruebas son:

PRUEBAS	MASCULINO	FEMENINO
Race rin 20	X	X

Solo se correrá en bicicletas de rin 20 tanto en hombres como en mujeres en las dos categorías estipuladas por la carta fundamental.

7. Medallería en Disputa

En el campeonato de BMX en la rama masculina y femenina a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos del Departamento 2017, se disputarán:

Elaboraron: G.H.L. - J.A.V.R. - R.E.C.N.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA

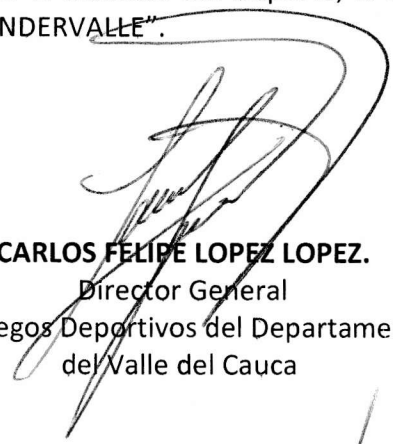
Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte Tels. 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / E-mail: indervalle@emcali.net.co



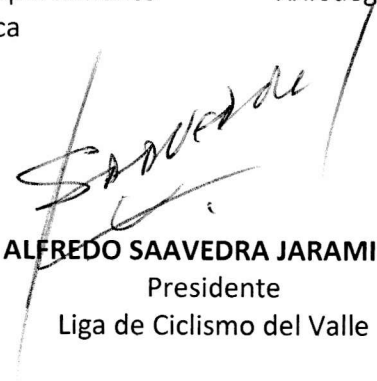
**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"
XXI JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

ORO	PLATA	BRONCE
4	4	4

8. Los casos no definidos expresamente en este Reglamento, serán resueltos por la Dirección de campeonato y sus Resoluciones consideradas como norma adicional a la presente Resolución.
9. Adopción.
El siguiente reglamento fue adoptado como oficial por la Liga de Ciclismo del Valle y por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE".


CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ.
Director General
XXI Juegos Deportivos del Departamento
del Valle del Cauca


RAUL FERNANDO MONTOYA AYERBE
Director Técnico
XXI Juegos Deportivos del Departamento
del Valle del Cauca


ALFREDO SAAVEDRA JARAMILLO
Presidente
Liga de Ciclismo del Valle

Elaboraron: G.H.L. - J.A.V.R. - R.E.C.N.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte Tels. 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / E-mail: indervalle@emcali.net.co